

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18322 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal necesario abreviado número 65/2010 referente al concursado Obras Charras, S.L., por auto de fecha 16-5-2011 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8-4-2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 15-6-2011, a las 10:00 horas de su mañana.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Salamanca, 16 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110043688-1